



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

3 de octubre de 2008

P. O. Box 366147  
San Juan, PR  
00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

*Comunicación Núm. 2008- 09*

**A TODO EL PERSONAL**

  
Iván Romero Peña  
Subsecretario

**REGLAMENTO NÚM. 37 SOBRE GASTOS DE VIAJE**

El Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado aprobó el 5 de mayo de 2008, el Reglamento Núm. 37 "Reglamento de Gastos de Viaje; y para derogar el Reglamento Núm. 7293 de 14 de febrero de 2007". El 8 de mayo de 2008, fue radicado ante el Departamento de Estado y aprobado por el Hon. Fernando J. Bonilla, Secretario de Estado, con el Núm. Reglamento 7501.

Este reglamento deroga las disposiciones del anterior, así que agradecemos su cooperación en el cumplimiento del mismo. Incluimos el Reglamento para su referencia.

De tener alguna duda o pregunta sobre el particular pueden comunicarse con el personal de la Sección de Preintervenciones de la División de Finanzas, extensión 2243.

Anejo: Reglamento Núm. 37